

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00003-00 (2020-00311 E.D.)
AFFECTADO: **MOISÉS RODRÍGUEZ DUARTE**
FISCALÍA: VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y dando cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en auto del pasado 29 de julio de la presente anualidad, se dispone que, por secretaría, se REQUIERA al **Comando de Estación de la Policía Nacional del municipio de Puerto Gaitán - Meta**, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan dar respuesta con destino a éstas diligencias, al Oficio No. 2021-237 adiado Agosto 6 de 2021, mediante el cual se le solicita dar información respecto del estado actual y ubicación del vehículo tipo Camión, placas SNA-588, servicio particular, marca Dodge, línea D-600, modelo 1978, carrocería estacas, vehículo que fuera incautado por efectivos de la Policía Nacional el 9 de agosto de 2019.

De igual forma, requiérase por secretaría, al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías – Meta, para que en el término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, den respuesta al Oficio No. 2021-240 adiado Agosto 10 de 2021, mediante el cual se le solicita allegar copia del certificado de libertad y tradición del vehículo tipo Camión, placas SNA-588, servicio particular, marca Dodge, línea D-600, modelo 1978, carrocería estacas, color turquesa del caribe, Motor No. 468TM2U511310, chasis y serie No. DT-863208.

De otro lado, a efectos de recepcionar la declaración del testigo **FAUSTINO GONZÁLEZ LANCHEROS**, se dispone en consecuencia, fijar como nueva fecha **el día 13 de octubre del año en curso, a las 2:00 de la tarde**, diligencias que se llevará a cabo de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

Para tal efecto, se ordena que, por secretaría, se le comunique al señor FAUSTINO GONZALEZ LANCHEROS y al afectado MOISES RODRIGUEZ DUARTE, la nueva fecha de la declaración, la que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma

¹ FL.89 c. o. No.2



LIFESIZE, recordándole además que, para el día de la diligencia deberá contar con un sitio aislado del ruido, un computador e internet; igualmente que el día anterior a la misma, se le remitirá a su correo electrónico el link para la conexión a la diligencia.

Asimismo, si cualquier otro sujeto procesal desea asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, relacionando su correo electrónico para el envío del Link.

La presente decisión se deberá notificar por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 035 del DIESESIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2021, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:

Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Penal 1 De Extinción De Dominio
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38b3e288d9187a1a2839ebf985095cc462a85923a4ce4d8d39f80e43b2b364e7

Documento generado en 16/09/2021 02:30:16 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**